



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a siete de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Doña Cristina García-Vaso García, Doña Laura Villa Penalva y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE JULIO DE 2021.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2021, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 27 de agosto de 2021.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3°)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL N° 0040 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. GEN-CATA/2021/338

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021:

“Por Decreto de este Órgano de 27-08-2021 se ha instruido el expediente GEN-CATA/2021-338, conteniendo las modificaciones parciales a introducir en la Ordenanza fiscal 0040 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el fin de:

- Modificar la Bonificación Potestativa contenida en el Artículo 4° apartado 5.2), de manera que los inmuebles que aún habiendo sido objeto de una sanción urbanística puedan tener derecho a la bonificación, siempre que presenten en el momento de la solicitud la correspondiente Resolución Municipal de legalización de las construcciones existentes en la misma finca. Asimismo, rebajar la potencia mínima instalada para tener derecho a la misma, de 3,3 Kw a 2,3 Kw por cada 100 m² de superficie construida en los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar.

- Modificar la Bonificación Potestativa contenida en el Artículo 4° apartado 5.3), de manera que los inmuebles que aún habiendo sido objeto de una sanción urbanística puedan tener derecho a la bonificación, siempre que presenten en el momento de la solicitud la correspondiente Resolución Municipal de legalización de las construcciones existentes en la misma finca.

CONSIDERANDO que, la Intervención de este Ayuntamiento, en respuesta al encargo 120939, en expediente GEN-RECU/2018/790, establece como criterio que *“las ordenanzas fiscales (OF), con carácter previo, no están sujetas a fiscalización ni a control financiero (RD 424/2017 y RD 128/2018). El artículo 7.3 LOEPSF en materia de OF es competencia del gestor, no de la Intervención. El artículo 79.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en relación a la petición de informes, que a efectos de la resolución del procedimiento, se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por las disposiciones legales, y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que los exija o fundamentando, en su caso, la conveniencia de reclamarlos.”*

CONSIDERANDO que las Ordenanzas fiscales son el instrumento mediante el cual el Ayuntamiento ejerce su potestad reglamentaria, en materia tributaria, dentro del marco regulado en la Ley, y muy específicamente en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y vistos los informes emitidos por el Departamento de Gestión Catastral y la Secretaría General, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación parcial de la Ordenanza fiscal 0040 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto se transcribe:

.....

5.- Bonificaciones potestativas.-

5.2) Bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los inmuebles que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

La concesión de la bonificación abarcará los cinco períodos impositivos siguientes al de la finalización de la instalación, previa solicitud del sujeto pasivo que deberá ser el titular de la instalación, la cual podrá realizarse en cualquier momento anterior a la finalización del periodo especificado de duración de la bonificación, comenzando sus efectos a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud, y no tendrá carácter retroactivo.

Para tener derecho a esta bonificación será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

1.- El uso catastral principal que debe figurar en el inmueble debe ser los que se detallan a continuación, quedando excluidos el resto de usos catastrales principales de la bonificación.

Residencial-vivienda
Comercial
Oficinas
Ocio y hostelería
Sanidad y beneficencia
Industrial

2.- Los sistemas de aprovechamiento térmico instalados deben disponer de una superficie mínima de captación solar útil de 4 m² por cada 100 m² de superficie construida.

3.- Los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía solar deben disponer de una potencia instalada mínima de 2,3 Kw por cada 100 m² de superficie construida.

4.- Que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

Los porcentajes de bonificación, según el tipo de instalación, serán los siguientes:

Tipo de instalación	% de Bonificación
Instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía proveniente del sol	20
Instalación de sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol	20
Instalación simultánea de sistemas para el aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía proveniente del sol	40

El otorgamiento de estas bonificaciones estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante, la aportación de la referencia catastral del inmueble, título de propiedad, certificado final de obra de la instalación, y declaración emitida por técnico competente en el que quede expresamente justificado que la instalación reúne los requisitos establecidos para la obtención de la misma, con identificación de la licencia municipal que ampare la realización de las obras.

Los inmuebles que hayan sido objeto de una sanción urbanística, no tendrán derecho a esta bonificación, con excepción de aquellos inmuebles que, aún habiendo sido objeto de sanción urbanística presenten en el momento de la solicitud la correspondiente Resolución Municipal de legalización de las construcciones existentes en la misma finca.

No se concederá la bonificación cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico sea obligatoria de acuerdo con la normativa

específica en la materia.

Esta bonificación no será compatible con ninguna otra bonificación (obligatoria o potestativa) relativa a este tributo, salvo las familias numerosas de categoría general que tendrán un 20 % adicional de bonificación.

5.3) Podrá ser concedida una bonificación, con el límite del 95 % de bonificación en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza catastral urbana, en los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración de especial interés o utilidad municipal, así como el porcentaje de bonificación a aplicar con el límite del 95%, al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Para la declaración del inmueble de especial interés o utilidad municipal, el sujeto pasivo deberá acompañar a la solicitud memoria explicativa con las circunstancias que justifiquen dicha declaración.

Deberán concurrir las figuras de sujeto pasivo del inmueble y titular de la actividad económica que sea declarada de especial interés o utilidad municipal. En el supuesto de que el titular de la actividad fuera el arrendatario del inmueble, deberá acreditarse mediante el correspondiente contrato de arrendamiento que el pago del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles es por cuenta del citado arrendatario, dicho contrato de arrendamiento deberá estar registrado y liquidado de impuestos por el Organismo competente en ejercicios anteriores al de la solicitud de bonificación.

Las solicitudes deberán realizarse por el sujeto pasivo del impuesto y su aplicación surtirá efectos durante los tres ejercicios siguientes al de la concesión de la bonificación por el Pleno de la Corporación, pudiendo renovarse antes de su finalización, si manteniéndose las mismas circunstancias, así lo solicite nuevamente el interesado al Pleno de la Corporación.

Los inmuebles que hayan sido objeto de una sanción urbanística, no tendrán derecho a esta bonificación, con excepción de aquellos inmuebles que, aún habiendo sido objeto de sanción urbanística presenten en el momento de la solicitud la correspondiente Resolución Municipal de legalización de las construcciones existentes en la misma finca.

Asimismo, para tener derecho a la bonificación, tanto el sujeto pasivo del inmueble como la actividad económica declarada de especial interés o utilidad

municipal, deben estar al corriente en el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal en el momento de la solicitud.

Esta bonificación no será compatible con ninguna otra bonificación (obligatoria o potestativa) relativa a este tributo.

.....

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponga este acuerdo provisional al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el diario La Verdad, en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento. Asimismo debe procederse a la inserción del proyecto de modificación de esta Ordenanza, así como de los informes que conforman el expediente, en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cieza.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entrando en vigor.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista, manifiesta que esta modificación trata sobre dos aspectos. El primero de ellos es para las bonificaciones que se dan a inmuebles por cuestiones de interés público. Se ha modificado la excepción que decía que no era posible si habían sido objeto de una sanción, diciendo que sería posible si en el momento de solicitar la bonificación presentan la resolución de que ese inmueble sí se adaptaría a las normas urbanísticas. Con esto se pretende incentivar lo que sería la legalidad y el cumplimiento de las normas. Insiste en que no va a haber bonificaciones para aquellas edificaciones ilegales aunque hay que tener en cuenta que se puede dar la circunstancia de que pudiesen existir edificios o inmuebles que fueron sancionados con el anterior plan general y en este plan general sí cumplen la legalidad.

La otra modificación, es también con relación a la bonificación que se daba por la instalación de placas solares y placas térmicas en donde se exigía que la potencia tenía que ser de 3,3 kilovatios por cada 100 M². Ahora se baja a 2,3 kilovatios de manera que se incentive también la instalación de este tipo placas.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, dice que su grupo va a votar a favor, entre otras cosas, porque parte de esa modificación ya la propuso su grupo en el pleno del mes de abril, en concreto, la bajada de la potencia de las placas solares. En su momento no se les hizo caso, pero se congratula que

aunque hayan tardado seis meses la idea se lleve a cabo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (4 votos) y Ciudadanos (2 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS, ASÍ COMO PARA EL AUMENTO DE PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA. GEN-SECR/2021/70

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2021:

“En los últimos años la industria automovilística ha venido desarrollando modelos de vehículos que, bien eliminan completamente el motor de explosión o bien lo mantienen complementándolo con otro motor de tipo eléctrico. Todo ello en aras de intentar paliar los problemas de contaminación que sufre nuestro planeta. España ha suscrito la Agenda 2030 que en su punto 13 conmina a los estados firmantes a ir reduciendo todas aquellas actividades que producen gases nocivos para nuestra capa de ozono. Dicho compromiso afecta a todas las administraciones del Estado español, incluidos los entes locales.

Para nuestra sorpresa, en el mes de julio, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ALQUILÓ (ya que es en régimen de RENTING) un vehículo para la POLICÍA LOCAL que está dotado con motor de explosión, más contaminante, desde luego que los actuales vehículos eléctricos o híbridos. El PSOE de Cieza se aparta así de lo que, fervorosamente, viene defendiendo el Ministerio de Transición ecológica.

A todo lo dicho hay que añadir que sólo se ha habilitado una plaza de recarga eléctrica en todo el municipio, sita en la plaza de España y a la que es difícil acceder ya que su uso se hace por riguroso orden de solicitud, creando el consiguiente malestar de usuarios de este tipo de vehículos.

Pudiendo elegir, el equipo de gobierno opta por la opción **más contaminante** para Cieza. Con el objetivo de intentar paliar este tipo de actuaciones, nada congruentes con lo que la sociedad actual demanda y más propias de décadas anteriores y completamente enfrentadas a la senda que ya ha elegido nuestro Estado, es por lo que el Grupo Municipal Popular eleva a Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento para que las futuras dotaciones de medios de locomoción, sea cual sea la modalidad de entrada en servicio, **renting, leasing o compra**, para este Ayuntamiento, se hagan mediante vehículos con calificativo **cero emisiones** o, a lo sumo, etiqueta ECO, de las que a fecha de hoy tiene catalogadas la DGT. Siempre y cuando dichos vehículos existan ya en el mercado a disposición de cualquier ciudadano.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento para que no se haga distinción del negociado del Ayuntamiento al que vaya destinado el vehículo, ya sea obras, servicios, policía, etc.

3º.- Instar al equipo de gobierno para que se instalen aparatos de recarga de baterías en diferentes puntos de nuestro municipio, tras estudio de los técnicos municipales, de un número acorde con los vehículos de estas características que existan matriculados en nuestro municipio.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, tiene algunas dudas, sobre todo en el punto tercero donde indica que el número de puntos de recarga de vehículos será acorde con los de estas características. Es decir, que si se vota a favor, será una decisión vinculante y, por tanto, si el número de vehículos aumenta en nuestro municipio, automáticamente lo hará el número de puestos de recarga.

Otra duda es quién va a pagar el coste de la energía eléctrica de estos puntos. Todos los que tenemos vehículos pagamos de forma privada el combustible que gastamos. Entonces, si este coste va a repercutir en el ayuntamiento, y tenemos en cuenta que la carga completa de cada uno de estos vehículos costaría de media entre cinco y siete euros llegando incluso a los treinta o treinta y cinco, pregunta de dónde va a venir el dinero para pagar esta energía eléctrica y quién va a cometer la instalación.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que su grupo ya lo viene proponiendo desde la pasada legislatura, tal y como se puede comprobar en las actas de los diversos órganos. La última vez fue durante la celebración del pleno de los presupuestos, en el que solicitaron la habilitación de una partida concreta para la instalación de nuevos puntos de carga para vehículos eléctricos porque uno solo se queda escaso. En el proyecto Edusi, hay una partida de cincuenta mil euros y solo se han gastado quince mil euros. Además proponen que los vehículos municipales y de las empresas mixtas se incluyan.

En cuanto a quién va a pagar, dice que el ayuntamiento cuenta con subvenciones que se pueden utilizar para ello, o las energías renovables como placas fotovoltaicas.

Reprocha al grupo Socialista que cuando estaba en la oposición exigía estas cosas y no haya hecho nada desde que gobierna.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, contesta a la Sra. García Martínez que este gobierno busca financiación y las placas fotovoltaicas se van a instalar con unas subvenciones que se han pedido.

En cuanto a la propuesta, le parece bien pero con algún matiz.

Añade que a la oposición le falta información y ella está dispuesta a facilitársela, que solo tienen que preguntar; y que no es cierto que su grupo esté en contra de la movilidad eléctrica, puesto que empezó a apostar por ella en dos mil quince cuando les aprobaron el proyecto con una financiación de cinco millones de euros.

Sigue diciendo que los expertos recomendaban instalar solamente un punto, aunque el de la plaza de España está preparado para ser doble; que mantener un punto de recarga eléctrico tiene un costo de potencia al año y cuanto más rápido y más potencia tiene, más elevado es el mismo; que este gobierno, al objeto de fomentar su uso, ha decidido ponerlo gratuito; y, que habida cuenta del número de vehículos de estas características que hay en Cieza, a día de hoy y según los técnicos, no son necesarios más puntos de recarga, aunque haya dinero para ello. Añade que esto nos afecta como socios en el proyecto de MOP, proyecto de movilidad eléctrica europeo que pide análisis de buenas prácticas, las cuales se comprueban visitando todas las ciudades, aunque ahora, como consecuencia de la pandemia, las reuniones se hayan tenido que hacer online. Finalmente, esas buenas prácticas te llevan a implementar un plan de acción.

Van a votar a favor porque están totalmente de acuerdo con la línea y convencidos de la estrategia, pero no porque haya que hacer.

Por otra parte el vehículo de la policía no se ha comprado eléctrico porque el tiempo de carga que necesita no permitiría su continua utilización, además de que la tecnología en los vehículos pesados no está desarrollada.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, responde que algunas de las preguntas o dudas que ha suscitado la propuesta, prácticamente han sido resueltas.

Añade que la misma propone que tras el estudio de los técnicos municipales, se vayan incrementando los puntos de recarga acorde con el número de vehículos matriculados, por lo que el Ayuntamiento debe apostar por este camino, para respetar la agenda dos mil treinta y además evitar quejas de usuarios tales como que hay que pedir cita.

Sigue diciendo que en un futuro se puede plantear que no sea gratuito que sea de pago, aunque otros municipios como Béjar, en Salamanca, o Caudete tienen más puntos de recarga y gratuitos.

Termina diciendo que la propuesta, independientemente de alguna puntualización que se le puede hacer, va encaminada a garantizar por parte del ayuntamiento los suficientes puntos de recarga para los vehículos eléctricos.

La Sra. García Martínez reitera en que al gobierno municipal le quedan muchos

deberes, que han instalado un punto de recarga y se han gastado quince mil euros cuando había presupuestados cincuenta mil, que si se pusieran algunos puntos más sería un incentivo para la gente, puesto que las redes actualmente no están preparadas para que todo el mundo tenga un punto de recarga en su domicilio. Van a votar a favor pero propone que se incluyan los vehículos de las empresas mixtas y las que son cien por cien del ayuntamiento.

La Sra. López Moreno reconoce que este gobierno tiene muchas cosas que hacer, pero que no hay que olvidar que han aprobado la bonificación del impuesto de vehículos eléctricos y que han instalado un punto de recarga, que lo que no van a hacer es instalar puntos a lo loco, dado que Cieza tiene la suerte de formar parte de ese proyecto puntero que cuenta con especialistas en estos temas.

Añade que este gobierno municipal sí está trabajando como demuestra la elaboración de la propuesta de préstamo de vehículo eléctrico para que los estudiantes vayan a la universidad y se puedan convertir en futuros compradores de vehículos eléctricos, la propuesta de una feria del vehículo eléctrico, el estudio de la posibilidad de poner puntos de recarga en farolas, o la utilización de las placas solares. Considera que es un orgullo que el ayuntamiento de Cieza participe en un proyecto europeo.

En cuanto al punto 2 de la propuesta, cree que habría que añadir “cuando sea posible” porque técnicamente de momento no lo es.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, matiza que hay una marca que está desarrollando la tecnología suficiente para vehículos pesados.

La Sra. López Moreno propone que se añada “avalado por los técnicos correspondientes” en el punto 2.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos), acuerda:

1º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento para que las futuras dotaciones de medios de locomoción, sea cual sea la modalidad de entrada en servicio, **renting, leasing o compra**, para este Ayuntamiento, se hagan mediante vehículos con calificativo **cero emisiones** o, a lo sumo, etiqueta ECO, de las que a fecha de hoy tiene catalogadas la DGT. Siempre y cuando dichos vehículos existan ya en el mercado a disposición de cualquier ciudadano.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento para que no se haga distinción del negociado del Ayuntamiento al que vaya destinado el vehículo, ya sea obras, servicios, policía, etc., cuando esté avalado por un informe de técnico municipal.

3º.- Instar al equipo de gobierno para que se instalen aparatos de recarga de baterías en diferentes puntos de nuestro municipio, tras estudio de los técnicos municipales, de un número acorde con los vehículos de estas características que existan matriculados en nuestro municipio.

(5º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, PARA DOTAR DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA AL MAR MENOR.
GEN-SECR/2021/71

Alcanzado este punto del orden del día, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos se propone su retirada, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (19 votos).

(6º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE ELIMINEN LA DEUDA GENERADA POR LAS ENTIDADES LOCALES COMO CONSECUENCIA DE LA LIQUIDACIÓN NEGATIVA DE LA PIE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. GEN-SECR/2021/63

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021:

“Es un hecho que el gobierno de España ha abandonado a las entidades locales en su lucha contra la pandemia.

Desde que comenzó la crisis provocada por el COVID-19, ni Sánchez ni Montero han atendido las peticiones de los 8.183 ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares españoles que, desde el mes de marzo de 2020 y adelantándose en muchos casos el gobierno de España, han puesto en marcha medidas para evitar la propagación del virus, atender a sus vecinos más vulnerables y sentar las bases de la recuperación económica y social tras la pandemia.

Sánchez y Montero han incumplido su compromiso de habilitar un fondo COVID de, al menos, 3.000 millones de euros para apoyar a la administración local en su lucha contra la pandemia.

Lo único que han habilitado es un fondo para paliar el déficit de los servicios de transporte públicos locales que además de ser totalmente insuficiente, al representar solo una cuarta parte de los 1.725 millones que todas las entidades locales españolas reclamaban al gobierno de España, todavía no se ha hecho efectivo.

Además, el gobierno de Sánchez y Montero ha reducido la participación de la administración local en la gestión de los fondos de recuperación europeos a un mísero 1%, 1.483 millones de euros, de los 140.000 millones que recibirá España. Un porcentaje que queda muy lejos del 14,6% que representa el gasto público local sobre

el gasto público total español.

Trató de apropiarse de los ahorros de las entidades locales y sigue sin devolver los más de 700 millones de euros que adeuda a las entidades locales en concepto de entregas a cuenta de la recaudación del IVA del año 2017.

Por si todo este ninguneo y abandono no fuese suficiente, al haberse actualizado en 2020 las entregas a cuenta que reciben las entidades locales por la participación en tributos del estado (PIE) conforme al crecimiento previsto de la economía y no al crecimiento real, las entidades locales han contraído de manera automática -y sin ninguna responsabilidad por su parte- una deuda de 3.000 millones de euros con el gobierno de España derivada de una liquidación negativa de la participación en tributos del estado del año 2020.

Aunque la Ministra de Hacienda y el Presidente del Gobierno eran conscientes de que esta liquidación negativa podía producirse, a lo largo de 2020 promocionaron como una gran medida -y casi la única sino contamos la suspensión de las reglas fiscales que derivó de una decisión de la Unión Europea- de apoyo a las entidades locales que las entregas a cuenta se mantuviesen referenciadas a una cifra de crecimiento irreal y desproporcionada.

Y cuando quedan seis meses para comenzar el año 2022, el gobierno de España no ha propuesto ninguna medida para evitar que esta liquidación negativa ponga en riesgo la sostenibilidad financiera y la viabilidad de miles de entidades locales que, si esta deuda se materializa, podrían dejar de atender las necesidades de los vecinos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Nación a condonar la deuda generada por la liquidación negativa de la PIE del 2020 para paliar las graves consecuencias que tendrá sobre los ayuntamientos en el año 2022.

2.- Si esta medida no se pusiera en marcha, exigir al Gobierno de la Nación que aplaze dos años la devolución de dicha deuda y posibilite el fraccionamiento del pago de la misma en 120 mensualidades (10 años) -ampliables otros 120 meses más en caso de que existan problemas de liquidez- como ya se hizo en 2012 con las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009.

3.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda y Función Pública y a la Ministro de Política Territorial.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, manifiesta que para que se entienda hay que decir que de los impuestos estatales que

pagamos, una parte se devuelve a los ayuntamientos para ser incorporada a sus presupuestos. Lo que se devuelve es una estimación puesto que se lleva a cabo con anterioridad a la recaudación. Y lo que ha pasado en este caso es que por el tema de la pandemia, se han reducido los impuestos y, por tanto, se ha recaudado menos. Pero claro, esa obligación de pago ya estaba hecha y nosotros habíamos recibido una cantidad que equivaldría a una situación normal sin contar con la pandemia y que todos los ayuntamientos no van a tener la misma situación, puesto que en los que no haya déficit no tendrán que devolver nada.

A tenor de los dos puntos de la propuesta: condonación o devolución en diez años, pregunta al grupo Popular si conocen la cantidad que tendría que devolver Cieza y si esta es muy alta.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista, señala que lo que ha explicado el concejal de Ciudadanos es lo que se llama participación en los ingresos del Estado, y que este en 2020 adelantó una cantidad a cuenta que hasta 2022 no se sabrá si era ajustada, superior o inferior, dado que la misma va en función del número de habitantes y del esfuerzo fiscal de cada ciudad. De ahí que todavía no se sepa la cantidad que tiene que devolver Cieza.

En relación con el plazo de diez años, puntualiza que en la anterior crisis 2008-2009, que fue cuando a muchos municipios les salió negativo y tuvieron problemas, el plazo de devolución fue de veinte años y, de hecho, Cieza continúa devolviendo una parte.

Puntualiza que la región de Murcia al ser uniprovincial no tiene Diputación y, por tanto, sus municipios no tienen participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, si lo que se pretende es pedir mayor participación se equivocan de administración.

Continúa su intervención manifestando que gracias a los adelantos del Gobierno de España en 2020 y 2021, este ayuntamiento ha podido funcionar porque ha habido una caída de ingresos muy importante de tasas y de servicios, unos por voluntad política, porque era necesario, y otros por las circunstancias y por la situación; que el Gobierno ya ha manifestado su voluntad de que todas las aportaciones aumenten un trece por ciento en el presupuesto de 2022, y se condonen las cantidades a devolver de aquellos municipios que les salga negativo en 2020. De ahí que considere que es una propuesta extemporánea y que este Ayuntamiento no debería enviar al Congreso ni al Gobierno Central esta petición hasta que se conozca la liquidación, que será en el segundo semestre de 2022 entre julio y septiembre.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que cuando no se tienen en cuenta los momentos que se están viviendo de pandemia, ni los ingresos reales que tiene el Estado, ocurre que las entidades locales y los ayuntamientos se endeudan.

Añade que es cierto que no se sabe todavía lo que tendrá que devolver o no el ayuntamiento de Cieza el próximo año y pregunta cuánto ha pagado el ayuntamiento de Cieza en el año 2021 por el año 2019.

Continúa manifestando que es cierto que el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha sacado una nota de prensa en la que hay una declaración de intenciones en relación con el diseño de una dotación adicional y extraordinaria de recursos por un importe global equivalente al volumen total de reintegros que deberían efectuar las entidades locales en 2022 resultantes de la liquidación definitiva de 2020. Pero insiste en que es una declaración de intenciones que no soluciona nada, y lo que el grupo Popular pretende es que el dinero de los ciezasos se emplee bien, es decir, pagar la deuda que nos corresponda, pero sin descartar otras posibilidades como la condonación, los plazos de devolución y el aplazamiento.

El Sr. Verdejo Sánchez cree que hay que tener en cuenta la voluntad de lo que ha manifestado el Gobierno que habla de esa compensación por el importe del efecto negativo. Pero esa compensación no es una condonación. Considera que habría que eliminar el punto dos que sería el pago fraccionado en el caso de que hubiera que devolver y si se elimina votará a favor de la propuesta.

Replica el Sr. Martínez-Real Cáceres que a la pregunta de cuánto dinero habíamos tenido que devolver en 2019, se respondió en agosto de 2021. No obstante, señala que no solamente no se ha devuelto nada, sino que han venido doscientos veintinueve mil euros extras por el aumento de población en 2019.

Piensa que no tiene ningún sentido debatir en pleno este tema y que es totalmente contradictorio decir que la cantidad a devolver va a ser muy significativa y al mismo tiempo pedir una reducción de ingresos.

Puntualiza el Sr. Egea Ballesteros que el hecho de preguntar cuánto se devuelve no significa que afirmen que haya que devolver nada. Se congratulan de que sean doscientos veintinueve mil euros los que se han recibido, y pregunta en qué se ha invertido.

Mantienen la propuesta para que al menos puedan conocerla los conciudadanos ciezasos, pese a que sabían que no iba a ser apoyada por el equipo de gobierno.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); los votos a favor de los miembros del grupo municipal Popular (4 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal Ciudadanos (2 votos) y de los concejales no adscritos, Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda desestimarla.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LA DEVOLUCIÓN DE LA TASA A LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-SECR/2021/66

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021:

“El pasado 1 de agosto de 2018, la Concejalía de Personal inició el procedimiento para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Cieza, estableciendo una tasa de 16,65€ de derechos de participación.

Cuatro meses después de la apertura del plazo de solicitudes, es decir, en diciembre de 2018, se publicó la lista provisional de admitidos excluidos, de la cual se desprende que 437 aspirantes satisficieron el pago de la tasa. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Cieza recaudó 7.276,05€ sin que, hasta la fecha, se haya vuelto a saber absolutamente nada del avance del proceso, a excepción de las diversas afirmaciones de la Concejalía de Personal en respuesta a nuestras preguntas a lo largo de los últimos años.

En 2019 nuestro grupo preguntó por el estado del proceso selectivo, ya que fueron muchos los ciudadanos los que se pusieron en contacto con nuestra oficina para interesarse por el asunto ante la ausencia de novedades, y la respuesta de la Concejalía de Personal fue que la dilación se debía a que no se encontraba un lugar que pudiera albergar a un número tan elevado de participantes, pero que el proceso seguía adelante.

En 2020 nuestro Grupo, a la vista de que nada parecía avanzar, realizó una pregunta en sesión plenaria para conocer en boca de la máxima responsable (la concejala de personal) los motivos de la excesiva demora del expediente, y en esta ocasión utilizando como excusa la crisis del covid, nos contestó que ninguno de los locales del ayuntamiento servía para albergar a un número tan elevado de participantes y garantizar la distancia de seguridad, pero que en cuanto mejorara la situación sanitaria el proceso seguiría adelante.

En 2021 y tras mejorar las cifras de la pandemia, nuestros concejales volvieron a interesarse por el proceso selectivo, y la respuesta por escrito de la concejala, en esta ocasión, fue que tenían dificultades para conformar el tribunal ya que todos los funcionarios del Ayuntamiento de Cieza que cumplían los requisitos para formar parte de él, incurrían en causas de recusación por contar con familiares en el listado de aspirantes provisionalmente admitidos.

A las diversas respuestas de la concejalía fruto de las preguntas realizadas por nuestro Grupo, se suman una infinidad de excusas variopintas, transmitidas a decenas de aspirantes que se han puesto en contacto por el departamento responsable de la tramitación del expediente. En cualquier caso, consideramos que ha pasado el tiempo suficiente para que el proceso selectivo estuviera incluso finalizado, pero en cambio, apenas se ha pasado la primera fase de admitidos provisionalmente, por ese motivo solicitamos formalmente la devolución del pago de la tasa a los 437 ciudadanos que desembolsaron la cantidad de 16,65€, y se vuelvan a iniciar los trámites cuando la concejalía esté lista para afrontar con agilidad un proceso selectivo.

ACUERDO

Instar a la Concejalía de Personal a que ponga fin por desistimiento de la Administración, o como mejor proceda en derecho, al procedimiento administrativo para la “Constitución de una Bolsa de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Cieza” iniciada en 2018, en base a los argumentos esgrimidos por la concejalía en diversas sesiones plenarias, con el fin de que se devuelva íntegramente las cantidades satisfechas por los aspirantes en concepto “tasa por presentación de solicitud para participar en pruebas selectivas de personal”.”

Por el grupo municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“En relación con el procedimiento para la selección de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos para el Ayuntamiento de Cieza, considerando la tipología de las pruebas de selección establecidas en las bases y en concreto la prueba práctica informática, así como el alto número de aspirantes y las especiales circunstancias sanitarias provocadas por la COVID-19, resulta materialmente imposible la realización de la misma, por cuanto a requerimientos de espacio, medios y el cumplimiento de las medidas sanitarias, sin obviar la necesidad de llevar a cabo previamente procesos selectivos más urgentes, como es de selección de agentes de Policía Local que motivaron en retraso del procedimiento de selección en cuestión.

En consideración a lo anterior, consultados los servicios técnicos de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cieza, y en atención a los principios generales de economía y eficiencia que deben regir las actuaciones de las administraciones públicas (artículo 103 de la CE y artículo 3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector Público, siendo necesaria la confección de la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos, la opción más razonable es proceder a la modificación de las bases de la convocatoria con la finalidad de adaptar las pruebas de selección a la nueva situación sanitaria. En este sentido, la modificación de las bases re diseñando las pruebas selectivas, supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, quedando guardadas las solicitudes presentadas y admitidas en caso de que los solicitantes no desistan expresamente. Al mismo tiempo, aquellos aspirantes admitidos que no deseen continuar en el procedimiento podrán solicitar su desistimiento y la devolución de las tasas abonadas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, acuerda:

Instar a la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cieza para que en el Plazo de dos meses eleve a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la modificación de las bases de la convocatoria de selección de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos en el Ayuntamiento de Cieza,

modificando y adaptando las pruebas selectivas para su efectiva realización atendiendo a los requerimientos espaciales y de cumplimiento de las normas sanitarias COVID-19 otorgando un nuevo plazo de presentación de solicitudes y con reserva de las solicitudes admitidas, salvo pronunciamiento en contrario por los interesados que en dicho plazo podrán desistir de continuar el procedimiento de selección y solicitar la devolución de las tasas.”

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, manifiesta que ya han pasado casi tres años desde la convocatoria, que en 2019 su grupo preguntó por el estado del proceso y se les indicó que no se encontraba un lugar para llevarlo a cabo debido a la cantidad de aspirantes que se habían presentado, pero que el proceso seguía adelante, que en 2020 se interesaron de nuevo y entonces llegó la pandemia y entendieron que no era el momento de hacerla, que a principios de 2021, tras mejorar las cifras de la pandemia, se les indicó que la lista definitiva estaba elaborada, pero que no se publicó porque junto con la misma debe ser señalada la fecha del primer ejercicio así como la designación del tribunal y había dificultades para la designación del mismo. Esto sin contar las diferentes respuestas dadas a los aspirantes, como por ejemplo, que tenían prioridad la de los policías, que no se esperaban tantos aspirantes, etc. También se les ha indicado que es imposible determinar cuándo será al no contar con infraestructuras para afrontar la realización de las pruebas con garantía de seguridad e higiene.

Continúa leyendo su propuesta y, en relación con la enmienda, que presenta el equipo de gobierno, manifiesta que no lo tiene claro puesto que lo que se pretende es modificar las bases del proceso de selección para cambiar las pruebas selectivas.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo Socialista, plantea que lo que trae en la enmienda es una solución al problema que se ha generado. No pasa nada por admitirlo. Se inscribieron en esa bolsa cuatrocientas cincuenta personas, entre ellas funcionarios de empleo de este ayuntamiento o concejales. De ahí que el equipo de gobierno considerase que lo más oportuno era que el tribunal estuviese formado por gente de fuera y se solicitó a Administración Pública y a otros ayuntamientos, pero antes de que estos fueran designados llegó la pandemia y con ella se priorizó la policía.

Continúa explicando que el problema también es debido a otros motivos ajenos al departamento y a la concejalía, tales como que las bases preveían un examen práctico de informática y evidentemente ahora con las limitaciones de la COVID todavía es más difícil la utilización de un ordenador para cada persona y su posterior desinfección, permitiendo cumplir el requisito de equidad y paridad y que todos los participantes se examinen al mismo tiempo. Ante dicha imposibilidad el departamento de recursos humanos ha pensado modificar las bases y que el aspirante decida si quiere continuar en el proceso o que se le devuelva el importe de la tasa.

Indica que fijar el plazo de dos meses se debe a que ahora mismo el departamento de recursos humanos se encuentra inmerso en el proceso de contratación de trescientos trabajadores para los consejos comarcales, en el PMEF, y en el proceso de selección del empleo social, con lo que es prácticamente imposible devolver

cuatrocientas cincuenta solicitudes, y registrar otras tantas, cuando, previsiblemente, un porcentaje alto de los aspirantes va a continuar en el proceso.

La Sra. García Martínez está de acuerdo con la modificación de las bases, pero no entiende que haya que abrir un nuevo procedimiento y le surge la duda de qué pasaría si se inscribe más gente que la que había en un principio.

Concluye planteando la posibilidad de la suma de las dos propuestas o una conjunta.

Don Ignacio Erquicia, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que va a aprobar la enmienda de sustitución que trae el gobierno por tres motivos fundamentales. El primero porque después de tres años se establece el plazo máximo de dos meses para modificar las bases de la convocatoria. Algo muy importante. El segundo, porque al ciudadano se le ofrece las dos opciones posibles, continuar en el proceso o desistir del mismo con el derecho a la devolución de las tasas. Y el tercero, porque independientemente de las causas de la dilatación de este proceso, se da cuenta y se hace realidad un compromiso del gobierno municipal, con los interesados que se quieren presentar a estas pruebas.

Aclara la Sra. López Moreno que al modificar las bases es obligatorio establecer un nuevo plazo. No ve problema en que haya más pluralidad. Supuestamente los que estaban en la bolsa anterior tendrían ventaja porque han estado estudiando durante tres años.

Termina diciendo que traen una solución que es el compromiso de aprobar las bases en un plazo de dos meses y convocar inmediatamente el proceso, por lo que no entiende qué es lo que quiere pactar o inventar.

Replica la Sra. García Martínez que después de tres años el proceso está igual, por ello su grupo propone que se cambien las bases, para que la gente que quiera continuar lo haga y que se fije un plazo para publicar en la web del ayuntamiento la fecha del primer ejercicio.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal Socialista, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Popular (4 votos), y de las concejalas no adscritas, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal Ciudadanos (2 votos) y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda:

Instar a la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cieza para que en el Plazo de dos meses eleve a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la modificación de las bases de la convocatoria de selección de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos en el Ayuntamiento de Cieza,

modificando y adaptando las pruebas selectivas para su efectiva realización atendiendo a los requerimientos espaciales y de cumplimiento de las normas sanitarias COVID-19 otorgando un nuevo plazo de presentación de solicitudes y con reserva de las solicitudes admitidas, salvo pronunciamiento en contrario por los interesados que en dicho plazo podrán desistir de continuar el procedimiento de selección y solicitar la devolución de las tasas.

(8°)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, pregunta a la concejala de sanidad, si tiene previsto ampliar el horario de visitas del núcleo zoológico de Ascoy y cuándo va a comenzar el nuevo horario.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que en la mesa de coordinación con Puper, con la empresa y los técnicos correspondientes, se ha acordado ampliarlo a los sábados. No se sabe si va a ser por la mañana o por la tarde, que esto se va a decidir en la reunión del día 16 de septiembre.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, pregunta a la concejala de tráfico en qué estado se encuentra la detección de placas de vados ilegales en Cieza.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, contesta que se está realizando un trabajo importante por el responsable de tráfico, que en estos momentos no tiene la documentación ni la información, pero que se lo pasará todo por escrito.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, ruega al concejal de obras, que actúe sobre la cuesta de acceso al Cabezo de la Fuensantilla, ya que se han sucedido caídas, incluso con torceduras de tobillo.

Continúa preguntando al concejal de seguridad ciudadana porque no se atienden las demandas de los sindicatos de la policía local, en relación con el cambio de sus turnos de trabajo.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo Socialista, contesta que no se ha llevado a cabo todavía porque había opiniones encontradas sobre todo con la jefatura, que se ha abierto un nuevo proceso de negociación, puesto que ese cambio de horario supondría una reducción de horas imposible de asumir con los efectivos que hay en la actualidad y que se ha aplazado a la espera de la incorporación de los nuevos agentes.

El Sr. Piñera Molina manifiesta haber observado que en la página de transparencia faltan muchas biografías y relación de bienes de miembros de esta corporación. A este respecto pregunta los motivos.

Responde Don Antonio Montiel Ríos, concejal del grupo municipal Socialista, que le parece que faltan solamente cinco, que hoy se han incorporado tres y que espera que los que faltan envíen los datos pronto.

Doña Laura Villa, concejala no adscrita, ruega a la concejalía correspondiente que se proceda a la limpieza de los espejos de tráfico, pues hay algunos que dificultan bastante la visibilidad.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, ruega una vez más a la concejala de tráfico que se adopten las medidas precisas para acabar con el ensordecedor ruido de algunos vehículos que circulan por nuestras calles y que en muchas ocasiones nos impiden el descanso, sobre todo en tres calles principales: Camino de Murcia, Gran Vía y Ramón y Cajal.

Doña Mónica García Martínez, concejala del grupo municipal Ciudadanos, pregunta al concejal de Urbanismo para cuándo se ha previsto la ejecución de las obras de la construcción de una acera en la calle Veracruz.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista, contesta que se han mantenido conversaciones con la propiedad de una parte del terreno puesto que es necesario tener el dominio. Añade que mañana hay otra reunión a la que está invitada la Sra. García Martínez. Que es necesaria la firma de un convenio y que la financiación para su ejecución tiene que salir de la partida de vías públicas, por lo que hay que esperar a que se adjudiquen los proyectos que hay pendientes y que haya un sobrante. Calcula que en los primeros seis meses de 2022 estará la acera terminada.

La Sra. García Martínez en relación con el solar resultante de la manzana del cocodrilo, pregunta al concejal de urbanismo qué jefe de servicio le ha proporcionado la tasación por valor de cuatro millones de euros para la adquisición de la misma. En caso de no existir dicha tasación, cuáles son los criterios utilizados para concluir que el valor de los terrenos asciende a esa cantidad, y si se han iniciado negociaciones con los propietarios o con alguno de ellos, o se produjeron en el pasado.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista, responde que en 2019, se le encargó al director de planeamiento una valoración, precisamente para hacer un sondeo sobre qué hacer con todo esto. Este hizo una valoración bastante acertada porque toma como referencia la tasación hecha por Valmesa que fue aceptada por el Jurado de Expropiación en una expropiación de dos inmuebles de la calle Numancia.

A esa valoración se le repercuten los gastos de urbanización y sale exactamente tres millones ochocientos trece mil novecientos noventa y ocho euros. Teniendo en cuenta que esto se hizo el primer trimestre de dos mil diecinueve, vuelvo a consultar

con el técnico y este me dice que el precio podría estar en torno a cuatro millones.

La intención del equipo de gobierno es poner ese espacio a disposición del pueblo para que se haga lo que el pueblo considere oportuno. Hay muchas alternativas, pero ello no van a hacer nada que pueda poner en riesgo las arcas municipales, porque además el proyecto actual también contempla una calle peatonal de nueve metros.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal de Ciudadanos, pregunta al concejal de Urbanismo a tenor de lo que acaba de explicar de la manzana del cocodrilo y teniendo en cuenta que hay dos solares, pero que la valoración debe ceñirse solamente a uno de ellos, cuál sería la valoración del solar que coincide con el ancho del paseo.

También le pregunta si no se ha contemplado la posibilidad de aprobar una modificación del plan general, puesto que es completamente viable, y ello no significa que vayamos hacia una expropiación forzosa.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que el metro cuadrado vale lo mismo en cualquier parte, por lo que sería un millón novecientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco coma siete porque es un poquito más de la mitad.

Reitera que el equipo de gobierno no va a adoptar ninguna decisión cuyo coste se desconozca y sin financiación es imposible iniciar una modificación.

El Sr. Verdejo Sánchez continúa preguntando si se ha realizado una revisión de del estado de seguridad y salubridad de los árboles del Paseo de José Lucas, puesto que han caído ramas hace poco y hay una preocupación por parte de la ciudadanía. Si no se ha llevado a cabo ruega que se haga.

Responde Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo Socialista, que se trata de la variedad “falsa pimienta” y que fueron revisados y certificados por un arborista, no hace mucho tiempo, al igual que los de la zona de Parque Saharaui y de otras zonas porque estos árboles suelen presentar problemas mecánicos. Por ello está prevista su sustitución y así lo recoge el plan de infraestructura aprobado en agosto, plan que va en paralelo con el proyecto de peatonalización del Paseo. Momento en que se llevará a cabo.

Además se ha revisado la arboleda de todos los colegios, antes del comienzo del curso escolar.

El Sr. Verdejo Sánchez ruega al concejal que le facilite por escrito las fechas de esa revisión, así como un informe del estado de salubridad de los árboles del paseo.

En otro orden de cosas, manifiesta que se han producido unos actos vandálicos en el Paseo Ribereño que han tenido como consecuencia la rotura de mobiliario urbano, otros actos vandálicos en edificios, además de un aumento de la violencia y hay muchos vecinos que están dando las quejas. En relación con esto pregunta qué medidas se están adoptando, si se ha localizado a los responsables, si se ha iniciado algún tipo de sanción y si hay algún trabajo encaminado hacia la reposición de lo

deteriorado.

Responde el Sr. Presidente que tanto la guardia civil como la policía local están trabajando en ello y habrá que esperar a que concluyan con sus investigaciones.

Hace uso de la palabra Doña María Jesús López Moreno, concejala de obras y responde que se ha procedido a retirar el material y en breve será colocado.

Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular, ruega que se envíe a algún operario a arreglar las puertas del acotado para perros ubicado en el Parque Príncipe de Asturias y así evitar que algún perro se salga y provoque algún incidente.

En relación con el tema de la manzana del cocodrilo, dice al señor Martínez-Real Cáceres, que a la hora de negociar cualquier compraventa, lo peor que uno puede hacer es dar el precio que esté dispuesto a pagar.

Ruega al señor Moya Morote que le haga llegar el informe del arbolado también a él. No tiene problema en solicitarlo por escrito, si tiene que hacerlo.

Interviene el Sr. Martínez-Real Cáceres y le dice al Sr. Martínez Martínez que no recoge el ruego de la manzana del cocodrilo por cuanto que desde su gobierno entienden que actuar con responsabilidad y con transparencia implica que todos los ciudadanos sepan en cada momento qué es lo que está haciendo, cuánto valen las cosas y cómo está la situación y eso es lo que han hecho.

Don Ignacio Erquicia Gómez, concejal del grupo municipal Popular, ruega a la concejala de comercio que estudie los motivos esgrimidos por la propietaria de un negocio instalado en Cieza desde 2019 que ha sido excluida de la campaña “Somos de diez” por no tener su domicilio fiscal aquí, y se le conteste por escrito.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo Socialista, responde que los criterios establecidos por los servicios económicos han sido que puesto que la campaña “Somos de diez” se financia con dinero del ayuntamiento en el que tributan los ciudadanos, también sean los beneficiarios los comercios que tributan en Cieza.

Añade que se la avisó por teléfono por si quería subsanar y que posteriormente se le notificó el acuerdo de la Junta de Gobierno, en el que se establecen los plazos para interponer recursos; que si interpone alguno se resolverá y se le volverá a notificar.

Doña María Turpín, concejala del grupo municipal Popular, interviene para formular una pregunta y un ruego dirigidos a la concejala de cultura. Le gustaría saber cuándo tiene previsto abrir con normalidad la biblioteca municipal, puesto que todas las bibliotecas de la región de Murcia están abiertas en horario de mañana y tarde y la nuestra está todo el verano cerrada en horario de tarde, pese a que se utiliza también como sala de estudios.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista,

contesta que el horario de la biblioteca se publica en enero y el de este verano no es una novedad, se viene haciendo así varias temporadas porque en la biblioteca hay un contador de visitas y las mismas en esta época del año, son mínimas. Luego se hace por optimización de recursos y para facilitar el periodo vacacional del personal. El trece de septiembre se retomará el horario de tarde.

La Sra. Turpín Herrera, ruega que se le faciliten las cifras de ese contador. No obstante, considera que dado que se trata de un servicio público importantísimo para los ciudadanos, debería estar abierto.

Así mismo ruega que de cara al año que viene si se mantiene el cierre en verano, se reabra el día uno de septiembre.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, ruega, a petición de la ciudadanía, que se vuelvan a poner en funcionamiento los aseos que se construyeron con motivo del jubileo del santísimo Cristo del Consuelo.

Responde Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo Socialista, que es la hermandad la que los pone en funcionamiento en fechas señaladas tales como Semana Santa, La Floración o cuando más afluencia de público hay, lo comunica al Ayuntamiento y la empresa Promociones Empresariales se encarga de su mantenimiento.

Siendo las veintidós horas y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO